



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 7 de noviembre de 2012
No. 89

SUMARIO:

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 661-B1, 1256-A1, 4209, 4191, 1208-A1, 4205, 4204, 4354, 4355, 1247-A1, 4452, 675-B1, 4467, 4475, 4351, 4353 y 4456.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4415, 4420, 4477, 4474, 663-B1, 4402, 1259-A1 y 1294-A1.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional!”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO Especifico de Adhesión para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de Seguridad Pública, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de México.

CONVENIO ESPECIFICO DE ADHESION PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. JOSE OSCAR VEGA MARIN; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ERUVIEL AVILA VILLEGAS, QUIEN SERA ASISTIDO POR EL C. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; ACTUANDO CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, entre otras cosas, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución prevé, y que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública; el cual deberá sujetarse a las siguientes bases mínimas:

- a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones;
- b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema;

- c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos;
- d) La participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública, y
- e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.

2. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;

3. La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (en lo sucesivo, "Ley General"), reglamentaria de la disposición constitucional aludida, establece en su artículo 2 que la seguridad pública tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz públicos. Asimismo, dispone que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas;

Por otra parte, el artículo 4 de la "Ley General", establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de la seguridad pública;

4. El artículo 74 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (en lo sucesivo, "Ley de Presupuesto"), establece que los titulares de las dependencias y entidades, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables;

5. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 prevé, entre otros, el Eje 1 "Estado de Derecho y Seguridad", cuyo objetivo 5 "Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva", estrategia 5.1 "Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia", que el Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades del Gobierno Federal, de las entidades federativas y municipios, en su esfuerzo para combatir a la criminalidad, y que se establecerán mecanismos de coordinación efectiva entre dichas autoridades;

6. El Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 (en lo sucesivo, "Presupuesto de Egresos"), prevé en el artículo 12, apartado B, el otorgamiento de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública dentro del Ramo 04;

7. El Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, mediante acuerdo 10/XXXI/11, aprobó los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública, su estructura y los Programas con Prioridad Nacional para alcanzarlos, vinculados al ejercicio de fondos, subsidios y demás recursos de carácter federal que se otorguen a las entidades federativas en materia de seguridad pública;

8. El artículo 4 de los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en su Trigésima Primera sesión celebrada el 31 de octubre de 2011, establece que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su carácter de instancia superior de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, instruye en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, las entidades federativas y los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal para que en el ejercicio de los recursos tanto federales como locales, se atienda a la implementación de los Ejes Estratégicos a través del desarrollo de los Programas con Prioridad Nacional, y

9. El 15 de febrero de 2012, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública (en lo sucesivo, "Lineamientos").

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL SECRETARIADO", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

I.1 De conformidad con el artículo 17 de la "Ley General", es el órgano operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que goza de autonomía técnica, de gestión y presupuestal;

I.2 Es un Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, conforme a lo establecido en el artículo 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública;

I.3 En términos de los artículos 18, fracciones VII y XXV de la "Ley General"; 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, décimo tercero de los "Lineamientos", el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública es su Titular y ostenta originalmente su representación, por lo que cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

I.4 Que el C. José Oscar Vega Marín, fue designado Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mediante nombramiento de fecha 1 de diciembre de 2011, expedido por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, y

I.5 Que para efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11590, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE QUE:

II.1 Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1, 3, 4 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, es una entidad federativa parte integrante del Estado Mexicano, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular;

II.2 En términos de los artículos 65, 77, fracciones I, II, XXIII, XXVIII y XLVI y 137, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y demás disposiciones aplicables, el Gobernador Constitucional del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión;

II.3 El C. Eruviel Avila Villegas, asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado de México, a partir del 16 de septiembre de 2011;

II.4 El C. Ernesto Javier Nemer Alvarez, Secretario General de Gobierno; cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio Específico de Adhesión, en términos de los artículos 78, 80 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3, 13, 15, 17, 19, fracción I, 20 y 21, fracción XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;

II.5 Conforme al artículo 12, fracción VII de la "Ley General", el Gobernador Constitucional del Estado de México, es integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública;

II.6 Observará las disposiciones contenidas en la "Ley General", la "Ley de Presupuesto", el "Presupuesto de Egresos", los "Lineamientos" y demás normativa aplicable, y

II.7 Para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico de Adhesión, señala como su domicilio, el ubicado en Lerdo Poniente número 300, colonia Centro, código postal 50000, Toluca, Estado de México.

III. DECLARAN "LAS PARTES", A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES QUE:

III.1 De acuerdo con el marco legal y las declaraciones anteriores, y con fundamento en el artículo 12 del "Presupuesto de Egresos" y demás disposiciones aplicables, celebran el presente Convenio Específico de Adhesión, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión tiene por objeto otorgar recursos presupuestarios federales del Subsidio de apoyos a las entidades federativas en materia de seguridad pública (en lo sucesivo, "PROASP") a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", por conducto de su Secretaría de Seguridad Ciudadana y Procuraduría General de Justicia, de manera ágil y directa, con la finalidad de apoyarla en el fortalecimiento de la función de seguridad pública conforme a los Programas con Prioridad Nacional.

SEGUNDA. NATURALEZA DE LOS RECURSOS.

I. Los recursos presupuestarios federales están sujetos a la aprobación anual de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión; y queda expresamente estipulado que no son regularizables, ni susceptibles de presupuestarse en ejercicios fiscales siguientes, por lo que su ministración no obliga a "EL SECRETARIADO" a otorgarlos en ejercicios fiscales subsecuentes, aun cuando se requieran para complementar las acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión o para cubrir cualquier otro concepto vinculado con el objeto del mismo.

TERCERA. MONTO DE LOS RECURSOS.

I. De conformidad con el "Presupuesto de Egresos" y los "Lineamientos", "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá recibir hasta la cantidad de \$136'667,563.00 (ciento treinta y seis millones seiscientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) de los recursos del "PROASP".

CUARTA. DESTINO DE LOS RECURSOS.

i. Los recursos presupuestarios del "PROASP" se destinarán en forma exclusiva para el Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza; Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS); Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's); Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's); Nuevo Sistema de Justicia Penal; Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional; Registro Público Vehicular; Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento; Acceso a la Justicia para las Mujeres; Red Nacional de Telecomunicaciones; Sistema Nacional de Información, y Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089, en atención a los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

II. Los recursos del "PROASP" no podrán destinarse a conceptos de gasto distintos a los contemplados en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único.

III. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" destinará los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria productiva específica exclusivamente para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones materia del Anexo Único de este Convenio Específico de Adhesión.

IV. Los destinos de gasto, rubros, acciones, términos, plazos, cuadro de metas y montos, así como cronogramas, de los recursos presupuestarios convenidos, se incluirán en el Anexo Único, el cual una vez firmado por "LAS PARTES" formará parte integrante del presente Convenio Específico de Adhesión.

QUINTA. CUENTA BANCARIA PRODUCTIVA ESPECIFICA.

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" mantendrá y administrará los recursos provenientes del "PROASP" en una cuenta bancaria productiva específica, atendiendo a lo previsto en el numeral décimo sexto, párrafo II, de los "Lineamientos"; asimismo, remitirá la información a que se refiere el propio numeral a la Dirección General de Apoyo Técnico.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" registrará los recursos en su contabilidad e informará para los efectos de la Cuenta Pública Local o, en su caso, Federal, de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables.

SEXTA. TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS.

I. Las limitantes para la transferencia de los recursos son entre otros, la disponibilidad de recursos, la calendarización del gasto dispuesta por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como aquellas que se desprendan de los "Lineamientos".

II. La transferencia de los recursos se realizará en tres ministraciones:

- A. "EL SECRETARIADO" iniciará los trámites para la primera ministración en términos del numeral décimo sexto de los "Lineamientos", la cual corresponderá al 40 (cuarenta) por ciento del monto total convenido, y asciende a la cantidad de \$54'667,025.20 (cincuenta y cuatro millones seiscientos sesenta y siete mil veinticinco pesos 20/100 M.N.).
- B. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará la segunda ministración a más tardar el 29 de mayo de 2012, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales convenidas para el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Evaluación y Depuración, en los conceptos de número de evaluaciones y acciones de depuración realizadas y en su caso, al de metas parciales convenidas para los demás Programas con Prioridad Nacional, y haber comprometido por lo menos el 40 (cuarenta) por ciento de los recursos correspondientes a la primera ministración. La segunda ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$41'000,268.90 (cuarenta y un millones doscientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.).
- C. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará la tercera ministración a más tardar el 28 de agosto de 2012, y deberá acreditar el cumplimiento de las metas parciales convenidas para el Programa de Fortalecimiento de Capacidades Operativas, Evaluación y Depuración, en los conceptos de número de evaluaciones y acciones de depuración realizadas, y de las metas parciales convenidas para los demás Programas con Prioridad Nacional, y haber comprometido por lo menos el 70 (setenta) por ciento del monto total de los recursos entregados en la primera y, en su caso, segunda ministración. La tercera ministración corresponderá al 30 (treinta) por ciento del monto total convenido y asciende a la cantidad de \$41'000,268.90 (cuarenta y un millones doscientos sesenta y ocho pesos 90/100 M.N.).

iii. Para acceder a la primera ministración, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar lo dispuesto por los numerales décimo segundo, décimo quinto y décimo sexto de los "Lineamientos".

iv. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Apoyo Técnico la segunda y tercera ministración, de acuerdo a los numerales décimo séptimo y décimo octavo de los "Lineamientos".

v. "EL SECRETARIADO" ministrará los recursos, en términos de los numerales décimo sexto y décimo noveno de los "Lineamientos".

SEPTIMA. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

i. Son obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", además de las señaladas en los "Lineamientos" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables, las siguientes:

- A. Cumplir con lo señalado en los artículos 9 y 12 del "Presupuesto de Egresos", la normativa que en materia presupuestaria, de adquisiciones, de obra pública y de rendición de cuentas corresponda a los distintos órdenes de gobierno, la "Ley General" y demás disposiciones aplicables;
- B. Establecer una cuenta bancaria productiva específica para la administración de los recursos del "PROASP" que les sean transferidos, para efectos de su fiscalización;
- C. Registrar los recursos que por el "PROASP" reciba en su respectivo presupuesto e informar para efectos de la Cuenta Pública Local y demás informes previstos en la legislación local y federal;
- D. Reportar a la Secretaría de Gobernación en los informes trimestrales lo siguiente:
 - a. La información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del fondo;
 - b. Las disponibilidades financieras del fondo con las que, en su caso, cuente, y
 - c. El presupuesto comprometido, devengado y pagado correspondiente.
- E. Cumplir los "Lineamientos", políticas y acciones contenidos en este Convenio Específico de Adhesión para acceder a los recursos del "PROASP";
- F. Remitir a "EL SECRETARIADO" toda la información que le solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca, y
- G. Reportar a la Dirección General de Apoyo Técnico, mediante informes mensuales y trimestrales, el ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos del "PROASP"; las disponibilidades financieras con las que en su caso cuente, el presupuesto comprometido, devengado y pagado.

ii. Son derechos de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los señalados en los "Lineamientos" y otros previstos en los ordenamientos jurídicos aplicables.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL SECRETARIADO".

i. Son obligaciones de "EL SECRETARIADO" las señaladas en los "Lineamientos" y otras previstas en los ordenamientos jurídicos aplicables.

NOVENA. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN DEL "PROASP".

i. En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Único, así como en cualquier otra disposición legal aplicable, se iniciará el procedimiento de terminación por incumplimiento previsto en el numeral vigésimo sexto de los "Lineamientos", y se suspenderá la ministración de los recursos hasta que se desahogue el referido procedimiento.

ii. Una vez que "EL SECRETARIADO" determine el incumplimiento de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", la Dirección General de Apoyo Técnico cancelará la transferencia de los recursos, y en caso de que éstos hubiesen sido ministrados, ordenará la restitución de los mismos y sus rendimientos financieros, y consecuentemente resolverá la rescisión del presente Convenio Específico de Adhesión con la resolución de incumplimiento, sin realizar trámite posterior alguno.

iii. En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" renuncie a su participación en el "PROASP" en cualquier momento del año, deberá notificarlo por oficio a "EL SECRETARIADO", quien resolverá la terminación de este Convenio Específico de Adhesión sin realizar trámite alguno. En este supuesto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá observar lo señalado en el numeral vigésimo cuarto de los "Lineamientos".

DECIMA. RENDICIÓN DE CUENTAS.

i. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" promoverá la participación de la ciudadanía en la ejecución, control, seguimiento y evaluación del "PROASP".

II. Para efecto de contraloría social, los interesados y la población en general podrán recurrir a la Secretaría de la Función Pública y a la instancia equivalente en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a presentar sus quejas, denuncias, sugerencias o reconocimientos respecto a la operación del "PROASP".

DECIMA PRIMERA. TRANSPARENCIA.

I. Para transparentar el ejercicio de los recursos, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" publicará en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones locales en materia de transparencia, en especial sobre confidencialidad y reserva de la información.

II. Asimismo, con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "PROASP", "EL SECRETARIADO", conforme a lo dispuesto en los artículos 85, 106 y 110 de la "Ley de Presupuesto"; 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 19 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 9 del "Presupuesto de Egresos", hará públicas las acciones financiadas con los recursos ejercidos, incluyendo sus avances físicos y financieros con base en la información que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" entregue, siempre y cuando no se comprometan las acciones en materia de seguridad nacional, seguridad pública y defensa nacional, en los términos previstos en los "Lineamientos" y demás disposiciones aplicables.

III. Se podrá hacer pública la información que no sea reservada y/o confidencial de conformidad con lo establecido en los artículos 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ni que por disposición expresa de una ley sea considerada confidencial, reservada, comercial reservada, o gubernamental confidencial.

DECIMA SEGUNDA. CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACION.

I. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizará todas las acciones necesarias para ejercer los recursos del "PROASP" conforme a la legislación federal; destinar los recursos en términos de "los Lineamientos"; iniciar los procedimientos que correspondan en caso de que los recursos no se destinen conforme a lo establecido en los "Lineamientos"; coordinarse con "EL SECRETARIADO" para lograr que los recursos se ejerzan en tiempo y forma.

II. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá cumplir con los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación, donde se establecen las directrices, mecanismos y metodologías para realizar la evaluación a través de la verificación del grado de cumplimiento, objetivos y metas; para lo cual, deberán enviar a "EL SECRETARIADO" y/o al evaluador externo que en su caso se designe, la información veraz y confiable, de manera oportuna que se le solicite.

III. "EL SECRETARIADO" aplicará y vigilará la observancia de lo dispuesto en los "Lineamientos", en el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico conforme a lo dispuesto en los numerales trigésimo segundo y trigésimo tercero de los "Lineamientos".

DECIMA TERCERA. FISCALIZACION.

I. En caso de revisión por parte de una autoridad auditora, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá dar todas las facilidades a dicha instancia para realizar en el momento en que lo juzgue pertinente, las auditorías que considere necesarias; atender en tiempo y forma, los requerimientos de auditoría, dar seguimiento y solventar las observaciones planteadas por los órganos de control; y dar total acceso a la información documental, contable y de otra índole, relacionada con los recursos del "PROASP".

DECIMA CUARTA. VERIFICACION.

I. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se compromete, cuando así lo solicite "EL SECRETARIADO", a revisar y adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para el debido cumplimiento y seguimiento a los compromisos asumidos.

DECIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

I. "LAS PARTES" convienen que no será imputable a "EL SECRETARIADO" ni a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cualquier responsabilidad derivada de caso fortuito o fuerza mayor cuando éstos sean debidamente justificados y probados por la parte correspondiente. El cumplimiento de las obligaciones establecidas en los "Lineamientos", el presente Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Unico, podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

DECIMA SEXTA. RELACION LABORAL.

I. Queda expresamente estipulado que el personal que cada una de "LAS PARTES" utilice para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión, estará bajo su responsabilidad y, por lo tanto, en ningún momento se

considerará a la otra parte como patrón sustituto, intermediaria o solidaria, por lo que no podrá considerarse que existe relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad de seguridad social, obligándose la parte que lo empleó a responder de las reclamaciones que pudieran presentarse en contra de la otra parte.

II. "LAS PARTES" se obligan a responder de toda acción, reclamación o procedimiento administrativo que tengan relación con las actividades convenidas en el presente Convenio Específico de Adhesión, interpuesta por cualquiera de sus trabajadores contra la otra parte, comprometiéndose a pagar las sanciones e indemnizaciones impuestas judicial o administrativamente, así como los honorarios de abogados, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra parte.

DECIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA.

I. "LAS PARTES" vigilarán que los servidores públicos que participen en la ejecución de acciones derivadas del presente Convenio Específico de Adhesión, se dirijan bajo los principios de confidencialidad, reserva y discreción en relación con la información que les sea proporcionada y que tenga el carácter de reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y en caso contrario, se fincarán o promoverán las responsabilidades administrativas o penales respectivas.

DECIMA OCTAVA. TITULOS.

I. Los títulos que se utilizan en cada una de las cláusulas del presente instrumento, sólo tienen la función de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan del mismo, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

DECIMA NOVENA. MEDIDAS COMPLEMENTARIAS.

I. "LAS PARTES" promoverán y adoptarán las medidas complementarias que se requieran para el cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión.

VIGESIMA. DIFUSION.

I. "LAS PARTES" se obligan a incluir la siguiente leyenda en toda papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del "PROASP":

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

VIGESIMA PRIMERA. JURISDICCION.

I. "LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Único de conformidad con las leyes federales.

II. Es voluntad de "LAS PARTES" que los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la interpretación, formalización y cumplimiento del presente Convenio Específico de Adhesión y de su Anexo Único, sean resueltos de mutuo acuerdo. En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal.

VIGESIMA SEGUNDA. VIGENCIA.

I. El presente Convenio Específico de Adhesión comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2012, con excepción de los plazos correspondientes a las obligaciones de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cuanto a informar y documentar la aplicación y evaluación de los recursos federales ministrados.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio Específico de Adhesión y por no haber dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en dos tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo de dos mil doce.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **José Oscar Vega Marín**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Eruviel Avila Villegas**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Ernesto Javier Nemer Alvarez**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de junio de 2012).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO

TERESA CORNEJO STELLING.
EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se les hace saber que MARIA BARDALES BACA, le demanda en el expediente número 240/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, la propiedad por Usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle 29, número 58, Colonia Ampliación Las Águilas, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie es de 281.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas; al norte: en 15.00 metros con Avenida 2; al sur: en 19.00 metros con lote 28; al oriente: en 11.00 metros con calle 29; al poniente: en 15.00 metros con lote 26 y al noroeste: Pancoque en línea curva ambas calles.

El inmueble de referencia se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Nezahualcóyotl a favor de TERESA CORNEJO STELLING, con los siguientes datos registrales: partida 814, volumen 35, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 2 de enero de 1972, según lo acredita con el certificado de inscripción.

La parte actora manifiesta que desde el 3 de agosto de 1986, se encuentra en posesión del lote de terreno antes descrito, en razón de que celebró contrato de compraventa con MARIA CRISTINA GUERRERO MERAZ, por la cantidad de TREINTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, quien le extendió el recibo correspondiente y le entregó la posesión física y jurídica del inmueble descrito, desde el momento de la operación, por lo que lo ha venido poseyendo a la vista de los vecinos, en forma pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, desde hace más de diez años anteriores a la fecha, sin que hasta la fecha persona alguna le haya reclamado la posesión, por lo que considera que satisface todos los requisitos para adquirir la propiedad del bien descrito con anterioridad mediante Prescripción Positiva, razón por la que acude ante esta autoridad para que se le declare como única y legítima propietaria del lote de terreno referido.

Ignorándose su domicilio, por auto de fecha doce de septiembre del dos mil doce, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, el diecinueve de septiembre del dos mil doce.-Fecha de acuerdo: doce de septiembre del dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

661-B1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO

OSCAR MONTES MARQUEZ.

En los autos del expediente número 400/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por OSCAR MONTES MARQUEZ en contra de PATRICIA AURIL BELLER DIAZ, MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA (INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL), la Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de diez de octubre de dos mil doce, ordenó emplazar por medio de edictos a PATRICIA AURIL BELLER DIAZ y MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entabada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

El actor reclama en el juicio: A).- La declaración mediante sentencia ejecutoriada en el sentido de que me he convertido en el legítimo propietario del lote 2, del terreno y casa construida en el mismo ubicada en la calle de Guadalupe Victoria Número 17 antes Diagonal Colorado sin número casa número 2, en la Colonia San Juan Totoltepec en el Municipio y Distrito de Naucalpan de Juárez Estado de México (Régimen de Propiedad en Condominio) terreno que cuenta con una superficie de ochenta punto veintisiete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al sur: en trece punto veinte metros, con lote Cuatro; al norte: en doce punto setenta metros con lote Dos guión A; al poniente: en seis punto veintidós metros con Andador; al oriente: en seis punto veintiocho metros con propiedad privada. Aclarando desde este momento que la propiedad anteriormente citada es parte de una superficie total del terreno de 3,299.40 metros cuadrados. B).- La inscripción de la declaración judicial en sentencia ejecutoriada en el Instituto de la Función Registral del Estado de México con residencia en Naucalpan de Juárez a fin de que la sentencia dictada por su Señoría y al momento de ser ejecutoriada, esta pase a ser registrada en dicha Institución, en virtud de tener el tiempo legal para usucapir dicho inmueble ya que dicha propiedad la poseo desde el día 13 de abril del año 2000, en calidad de propietario y en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. C).- La subdivisión del terreno que consta con una superficie total de 3,299.40 metros cuadrados y de los cuales poseo 80.27 metros cuadrados, por estar constituida la propiedad en un régimen en condominio, dicho inmueble, que se encuentra ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 17 antes Diagonal Colorado sin número casa número 2, en la Colonia San Juan Totoltepec en el Municipio y Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México. D).- Como consecuencia de la subdivisión anterior, la cancelación parcial de la inscripción del título de propiedad de la hoy demandada C.C. MARIA DEL CARMEN ROSARIO DIAZ CEPEDA. En relación al inmueble, el cual poseo, siendo este el ubicado en; calle Guadalupe Victoria Número 17 antes Diagonal Colorado sin número casa número 2, en la Colonia San Juan Totoltepec en el Municipio y Distrito de Naucalpan de Juárez, Estado de México y por el cual se origina el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de circulación en el Municipio de Naucalpan, México y en Boletín Judicial; se expiden a los 18 días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Auto que ordena: diez de octubre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1256-A1.-25 octubre, 7 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

A MONICA SANCHEZ NAVARRO SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número **613/2012**, relativo al **Juicio Ordinario Civil sobre Acción Confesoria**, promovido por **DOMINGO ZEFERINO ALDAMA PEREZ**, en contra de **MONICA SANCHEZ NAVARRO**, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticinco de septiembre del año dos mil doce, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada **MONICA SANCHEZ NAVARRO**, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del plazo de **treinta días** contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, apercibido que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Lerma de Villada, Estado de México, en caso de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se realizarán conforme a lo que dispone el artículo 1.170 de la Ley en cita, por medio de lista y Boletín Judicial; en tal virtud, se le hace saber a usted que: **DOMINGO ZEFERINO ALDAMA PEREZ**, por su propio derecho le demanda en el juicio **DOMINGO ZEFERINO ALDAMA PEREZ**, las siguientes prestaciones:

- A) El reconocimiento y declaración de la existencia de la servidumbre de paso mediante sentencia, que entronca con calle San Antonio Sur del Barrio San Antonio del Municipio de Xonacatlán, por los señores (as) Rosa Arzate Trujillo y/o Felipa Arzate Trujillo y Mónica Sánchez Navarro.
- B) El cese la abstención o perturbación por los demandados de la entrada y salida de la servidumbre de paso ya existente, de realizar actos impeditivos al pago de peatones y vehículos al predio de mi propiedad, por la faja de seis metros de ancho, que se ha utilizado, desde hace más de cuarenta años.
- C) Sentencie a los demandados a que afiance el respeto a la servidumbre de paso ya existente.
- D) Se me permita el libre acceso a la entrada de la servidumbre de paso, toda vez que la misma cuenta con un portón.
- E) Se gire atento oficio de la sentencia ejecutoriada recaiga de la presente acción, para que la servidumbre de paso sea registrada ante la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento del Municipio de Xonacatlán, Estado de México.
- F) La imposición de fianza a los reos civiles consistentes en la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), para el efecto de que quebrante de nueva cuenta el derecho de acceso del predio de mi propiedad.
- G) La demolición de las columnas que sostienen el portón, y el portón mismo sea retirado por considerar que me obstruye el paso para tener el libre acceso.
- H) El pago de gastos y costas, que se originen por la tramitación del presente juicio.

Este edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación de esta población, en un periódico de mayor circulación amplia y de cobertura nacional y en el Boletín Judicial del Estado de México, asimismo proceda la Secretario a fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la

presente resolución durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Edictos que se expiden en Lerma de Villada, México, el cuatro de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.- Rúbrica.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: veinticinco de septiembre del año dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciada Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4209.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

BINYAN S.A. DE C.V.

En el expediente 781/2011, VIVIAN VARELA BEJAR, ha promovido Juicio Ordinario Civil (usucapión), en atención a lo ordenado por auto de doce de septiembre del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó el emplazamiento mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud que a continuación se transcribe: Prestaciones: 1.- La declaración judicial de que la suscrita soy propietaria de la casa número 9, del Conjunto Habitacional ubicado en Avenida Parque Cádiz, número 96, Fraccionamiento Parques de la Herradura Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 53920. 2.- La modificación de la partida número 111, volumen 1109, libro primero sección primera de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, en la que aparece como propietario BINYAN S.A. DE C.V., y se tilde la partida que ha quedado señalada exentando la modificación del asiento registral. 3.- Como consecuencia la inscripción del título de propiedad a favor de la suscrita respecto de la casa número 9, del Conjunto Habitacional ubicado en Avenida Parque Cádiz, número 96, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, Código Postal 53920. 4.- El pago de gastos y costas que con motivo del presente juicio se generen. HECHOS: 1.- El 13 de noviembre de 1991, celebró contrato de compraventa con BINYAN S.A. DE C.V., respecto de la casa número 9 del Conjunto Habitacional ubicado en Avenida Parque Cádiz, número 96, Fraccionamiento Parques de la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, C.P. 53920 con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.80 metros colindando con la casa 8 del Conjunto Habitacional, al suroeste: en 1.55 metros con área posterior del conjunto y 15.80 metros con la casa 10 del Conjunto Habitacional, al noroeste: en 12.05 metros con área posterior al condominio, al poniente: en 12.06 metros con área comunes de acceso a los predios del condominio, que en el contrato aparece el nombre de Vivian Varela Bejar de Mestre, lo anterior es porque en ocasiones utilizaba el apellido de casada, pero que bajo protesta de decir verdad su nombre correcto es de Vivian Varela Bejar. 2.- La demandada se obligó a entregar el inmueble completamente terminado, pero por necesidad tuvo que ocuparlo aún sin terminar, por lo que la entrega se hizo en obra negra, a lo que la obligó a iniciar una denuncia de tal manera que el 15 de julio de 1996, Víctor Aigazi Ojalvo, en representación de BINYAN S.A. DE C.V., hizo entrega del inmueble a la promovente, desde entonces la posee real y materialmente lo que acredita con la carta de aceptación del inmueble. 3.- Mediante escritura 10,361, de 25 de abril de 1991, pasada ante la fe del Notario Público 15. del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el inmueble se constituyó bajo el régimen de propiedad en condominio. 4.- El inmueble se encuentra inscrito bajo el Folio Real 23168, partida 1111, volumen 1109, libro primero, sección primera, de cinco de noviembre de 1992. 5.- El inmueble citado reporta los siguientes gravámenes y anotaciones, embargo a favor de FACTORIN ANAHUAC, S.A. DE C.V. de cuatro de febrero de 1998, cesión de derechos hipotecarios de 21 de agosto de 1998, embargo de 25 de mayo de 2006, promovido por SECRETARIA DE

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. 7.- La promovente ha realizado el pago de las siguientes contribuciones, a favor de AGUAS DE HUIXQUILUCAN, desde el periodo de 2005/2 hasta el periodo 2010/5. 8.- En virtud de que ha poseído el inmueble de referencia por el tiempo y las condiciones que la Ley señala, es que viene a promover juicio de usucapión. 9.- Que ha poseído el inmueble en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública. Haciéndole saber a la moral demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía.

Se expiden los presentes edictos para su publicación tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, así como en los lugares de costumbre del Distrito Federal. Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veinte días de septiembre de dos mil doce.-Por auto de doce de septiembre de dos mil doce, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazándolo por este conducto a la parte demandada BINYAN S.A. DE C.V.-Doy fe.-Tercer Secretario Judicial, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

4191.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 343/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAVIER MORALES PICHARDO, en contra de LUIS ENRIQUE MARTINEZ BELMONT, por auto dictado en fecha ocho de agosto del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a LUIS ROMO GARCIA, toda vez que se hayan agotado las investigaciones correspondientes a efecto de localizar el domicilio actual y correcto del demandado, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, ordenándose la publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber al enjuiciado la demanda entablada en su contra, respecto de las siguientes prestaciones: que por medio del presente escrito y en la vía Ordinaria Civil vengo a demandar la ACCION REIVINDICATORIA, respecto las siguientes prestaciones: a) La desocupación y entrega del inmueble, propiedad de JAVIER MORALES PICHARDO, ubicado en Tuxtla Gutiérrez, lote Cuarenta y Tres "G", manzana Trece "G", Colonia Los Olivos Atizapán de Zaragoza, Estado de México, b) El pago de una indemnización a favor de JAVIER MORALES PICHARDO, debido al uso indebido del inmueble de su propiedad, c) Los gastos y costas que origine el juicio en todas sus instancias, haciéndole saber al demandado que debe presentarse a través de su apoderado legal, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal en cita. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de agosto del año dos mil doce.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de agosto de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

1208-A1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

SALVADOR ZAMUDIO VALDEZ, HILDA GREY MARTINEZ y SALVADOR MANUEL GARCIA REBOLLO PATIÑO.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1356/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE LUIS CISNEROS MENA en su calidad de Apoderado Legal de JORGE CISNEROS CALDERON en contra de SALVADOR ZAMUDIO VALDEZ y OTROS, demandando las siguientes PRESTACIONES: A) La declaración, en sentencia ejecutoriada, en el sentido de que soy propietario de la casa y terreno ubicado en calle Pinzón número 215 del Fraccionamiento Las Alamedas, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. B) La entrega que deberá hacer el demandado de la casa y terreno antes mencionado con sus frutos y accesiones. C) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total terminación. Mediante proveído de fecha diez veintinueve de junio de dos mil doce, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber de que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista judicial conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del Ordenamiento Legal en cita.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de octubre de dos mil doce.-Doy fe.- Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a diez de octubre de dos mil doce.-Segunda Secretario, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

1208-A1.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 E D I C T O**

TRINIDAD MARTINEZ GAVIÑA, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de septiembre de dos mil doce, dictado en el expediente número 298/11, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENOS ALFARO ESTRADA, en contra de TRINIDAD MARTINEZ GAVIÑA; se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del inmueble ubicado como lote de terreno número 29, de la manzana 340-B, calle Panchita de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez), del Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que cuenta con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 28, al sur: en 17.00 metros con lote 30, al oriente: en 9.00 metros con calle Panchita. Y al poniente: en 9.00 metros con lote 3. Inmueble del que el accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de el C. GERARDO PAREDES LOPEZ, el día veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cinco, mediante contrato privado de compraventa; aduciendo que desde entonces y a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua y pública; amén de que ha realizado actos que denotan dominio sobre el inmueble, como lo son las mejoras hechas de su peculio para poder habitarlo en compañía de su familia, asimismo; y finalmente, señala que este bien, se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad, bajo la partida 332, del volumen 120, libro primero, sección primera, de fecha 30 de enero de 1981.- Luego tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como

parte demandada se le emplaza a Juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 14 de septiembre de 2012.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandro Reyes Pérez.-Rúbrica.

4205.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

Hago saber que en el expediente número 419/2012, del Juzgado Noveno Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre pago de honorarios, promovido por JESUS MOISES RAMIREZ RAMIREZ, en contra de EDGAR ERNESTO ESCOBAR SANABRIA de quien reclama: el pago de \$870,000.00 de suerte principal, el pago de \$2,958,000.00 por concepto de intereses legales, el reconocimiento del contenido y firmas del expediente 176/2009, radicado en el Juzgado Noveno Civil de Metepec, pago de intereses legales, pago de gastos y costas, la Juez del Conocimiento dictó un auto que ordena; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a la prenombrada por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a sus intereses convenga; asimismo fijese en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, asimismo prevengasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fije en los estrados de este Juzgado.

Ordenado por auto de fecha cinco de octubre de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

4204.-16, 25 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de NIETO CUANDON JOSE y ALEJANDRA LOPEZ HERAS, expediente número 177/2011, el C. Juez Sexagésimo Quinto en Materia Civil del Distrito Federal, por auto de diecisiete de septiembre del año dos mil doce, señaló las diez horas con treinta minutos del día veinte de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en: casa dúplex, planta baja 152 A, calle Fuente Roma, Segunda Sección, Fraccionamiento Fuente del Valle, Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad con una rebaja del veinte por ciento.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Armando Ramos Balderas.-Rúbrica. 4354.-24 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ARCADIO GARCIA JIMENEZ, expediente 1121/2009, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó UNA AUDIENCIA de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, que en su parte conducente dice:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veinte de noviembre del dos mil doce, lo anterior en consideración a lo manifestado en el escrito de cuenta, respecto del bien inmueble consistente en: Vivienda número 243 (Doscientos Cuarenta y Tres), del lote número Once: marcado con el número oficial 24 (Veinticuatro), de la Avenida Hacienda Las Arboledas, resultante de la lotificación de la manzana 30 (Treinta), que forma parte del Conjunto Urbano de tipo de Interés Social denominado "Hacienda Cuautitlán", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N. ya hecha la rebaja del veinte por ciento a que se refiere el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose preparar la misma en la forma y términos ordenada en auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso, superficie total construida 55.422 m2, área privativa 34.618 m2..."

Debiéndose de convocar postores por edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario de México debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y el C. Juez Competente en Cuautitlán Estado de México para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad. Facultándose al C. Juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto.-México, D.F., a 26 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

4355.-24 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ROGELIO FIERROS COLIN y OTRO, expediente 1079/2005, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal Licenciada Georgina Ramírez Paredes, dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, tres de septiembre de dos mil doce. Agréguese a sus autos el escrito que presenta la parte actora, y vistas sus manifestaciones, como lo pide, con fundamento en lo establecido por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, procédase a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado identificado como: departamento "C" del condominio triplex, marcado con el número 59, de la calle Retorno Bosque de Arrayanes, construido sobre el lote de terreno número 34, de la manzana 85, de la segunda sección del Fraccionamiento denominado "Bosques del Valle", ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, y para que tenga verificativo la misma se señalan las diez horas del día veinte de noviembre del año dos mil doce. En consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., que es el precio de avalúo determinado por el perito designado en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles licitadores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal invocada; y para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por las dos terceras partes del precio de avalúo, atento al numeral 582 del Código Adjetivo Civil. Asimismo, dado que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en los lugares que su Legislación prevé, facultándolo para que acuerde promociones, gire oficios y en general, para que acuerde todo aquello que sea necesario para el debido cumplimiento del presente proveído; asimismo en caso de que el exhorto que se remita no sea devuelto por conducto de persona autorizada, lo haga llegar a este Juzgado, sito en Avenida Niños Héroes número 132, torre norte, 8 piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, México, Distrito Federal, y no por conducto de la Presidencia de este H. Tribunal, en consecuencia elabórense los edictos correspondientes así como el exhorto relativo y póngase a disposición de la parte ejecutante para que realice los trámites relativos.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Georgina Ramírez Paredes, quien actúa asistida del C. Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-México, D.F., a 20 de septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Salvador Martínez Morales.-Rúbrica.

1247-A1.-24 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE: 573/2010.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra

de CLAUDIA BAILLET CUEVAS y ALEX FLORES GUTIERREZ, expediente número 573/2010. Secretaría "A". La C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, dictó en audiencia de fecha veintiocho y proveído de fecha treinta ambos del mes de agosto del dos mil doce, que en su parte conducente a la letra dicen:

... La C. Juez acuerda: Por hechas las manifestaciones señaladas y como lo solicitan se señalan las once horas del día veinte de noviembre del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate, respecto del bien inmueble ubicado en departamento octúplex 2 del condominio número 08, ubicado en la calle de Paseo del Acueducto número 15B y terreno que ocupa o sea lote 8 de la manzana VIII del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, cuyas medias y colindancias obran en autos, en tercera almoneda, sin sujeción a tipo sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. . . . Con lo que se da por concluida la presente audiencia . . . firmando los que en ella intervinieron en unión de la suscrita Juez y Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

1247-A1.-24 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

ACTOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.
DEMANDADO: DOMINGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
y JORGE MAGDALENO DOMINGUEZ.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

EXPEDIENTE: 363/2000.
SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragesimo de lo Civil dictó un proveído que en lo conducente dice:

México Distrito Federal a veintiuno de septiembre del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere este bajo la protesta que se indica, en consecuencia y visto el estado que guardan los presentes como se pide para que tenga lugar el remate de los bienes inmuebles embargados a la demandada, el primero de ellos se ubica en el departamento 317, del edificio tres C sujeto al régimen de propiedad y condominio marcado con el número 60 de la calle de Cópore, Colonia Atizapán Centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México con una superficie de 70.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$1,027,000.00 (UN MILLON VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Por lo que hace al inmueble que se ubica en el departamento 303, del edificio tres C sujeto al régimen de propiedad y condominio marcado con el número 60 de la calle de Cópore, Colonia Atizapán Centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México con una superficie de 70.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán

por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En relación al inmueble que se ubica en el lote 18 de la manzana 22, sección 3ª. del Fraccionamiento La Estadía, Municipio de Atizapán, Estado de México con una superficie de 949.57 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$2,370,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes, en relación al inmueble que se ubica en el lote 19 de la manzana 22, sección 3ª. del Fraccionamiento La Estadía, Atizapán, Estado de México con una superficie de 1,060.45 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$4,745,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día quince de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En cuanto al inmueble que se ubica en el lote 20 de la manzana 22, sección 3ª. del Fraccionamiento La Estadía, Atizapán, Estado de México con una superficie de 1,929.02 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$2,937,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinte de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En atención que dichos inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción se ordena librar exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de costumbre en dicha Entidad, para los efectos legales conducentes. Asimismo y como se pide se ordena girar oficio a la Secretaría de Finanzas por cada uno de

los bienes inmuebles que se ordena sacar a remate para la publicación de los edictos ordenados, se ordena expedir los sesena y cinco edictos que se piden a fin de preparar el citado remate de los bienes inmuebles que se indican en éste. Asimismo se dejan sin efectos los días y horas señalados en autos de nueve de agosto del año en curso, para los efectos legales conducentes.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Yaopol Pérez Amaya Jiménez ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe. Doy Fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", la C. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.
1247-A1.-24 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

EXPEDIENTE: 64/2011.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES

En cumplimiento al auto de fecha tres de octubre de dos mil doce, en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SIBAJA URRUTIA ALEXIA, en contra de HERMELINDA CORONADO JIMENEZ, con número de expediente 64/2011, la C. Juez Trigesimo Octavo de lo Civil, ordenó que se sacara a remate en primera almoneda del departamento once (11), del régimen de propiedad en condominio número diez y ocho de la calle de Nepal, Colonia Cumbres de Himalaya, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado, esto es, la cantidad de: \$480 000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tales efectos las doce horas del día veinte de noviembre de dos mil doce.

Para su publicación por dos veces en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 09 de octubre de dos mil doce.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Agustín I. Domínguez Ortiz.-Rúbrica.

1247-A1.-24 octubre y 7 noviembre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 1034/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de JAVIER VIGUERAS AMEZCUA, expediente 1034/2008. El C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, conforme al proveído de fecha once de septiembre de dos mil doce, ordenó a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria identificado como lote 23, manzana 56, número 23-A, ubicado en la calle Bosque de Pinos, Colonia Bosques del Valle, segunda sección, Municipio Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 51.57 metros cuadrados, señalando para que tenga verificativo dicho remate las diez horas del día veinte de noviembre de dos mil doce, en la inteligencia que será postura legal para dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se sirva publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término.-México, D.F., a 17 de septiembre de 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

1247-A1.-24 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE LERMA
 E D I C T O**

En el expediente número 687/2012, El C. LUIS CEJA MUÑOZ, por su propio derecho, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle de la Rosa s/n, en el Barrio de Guadalupe, Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 metros y colinda con Santos Jardón, actualmente Isidra Jardón Porcayo, al sur: 70.00 metros y colinda con Amado Jardón, al oriente: 13.00 metros y colinda con callejón de la Rosa, al poniente: 13.00 metros y colinda con Bernardina Sandoval Alejo y Ramón Valle Troche, con una superficie total de: 910.00 metros cuadrados.

La Juez Primero Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, dio entrada a la presente solicitud y ordenó la expedición y la publicación de los edictos respectivos, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta localidad, haciéndoles saber a los que se crean con igualdad o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Edictos que se expiden el día veinticinco de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación de los edictos: veintidós de octubre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Terán Albarrán.-Rúbrica.

4452.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1088/2012.

SEGUNDA SECRETARIA.

JUAN JOSE AGUIRRE AGUILAR, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso "información de dominio", respecto del inmueble sin denominación, ubicado en camino de terracería sin nombre s/n, Barrio de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 50.00 metros con terreno baldío, al sur: 00.00 metros no cuenta; al oriente: 122.00 metros con terreno baldío, al poniente: 121.00 metros con camino de terracería, con una superficie total de 3,037 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. se expiden los presentes en la Ciudad de Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolíneo Franco.-Rúbrica.

675-B1.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 960/2012, SANTIAGO DE LA ROSA LUNA PARRA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de justificar el derecho de su posesión, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Rosa", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 39.26 metros con el señor Santiago de la Rosa Luna Parra, al sureste: 30.32 metros con Benito Carbajal Gómora, al suroeste: 36.75 metros con el señor León Manuel Bartlett Alvarez, al noroeste: 28.85 metros con calle sin nombre, con una superficie de 1,114.56 metros cuadrados, inmueble que adquirió en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado

de compraventa que celebró con el señor VICENTE FABILA REYES, por lo que desde esa fecha viene poseyendo dicho inmueble de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintitrés de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 925/2012, JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de justificar el derecho de su posesión, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Pitaya", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 75.46 metros colindando con Federico Ríos Patrón, al noreste: 62.01 metros colindando con Vicente Fábila Reyes, al sureste: 106.94 metros colindando con Federico Ríos Patrón, al suroeste: 56.01 metros colindando con calle sin nombre, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa que celebró con la señora PETRA SANTANA NIETO, por lo que desde esa fecha viene poseyendo dicho inmueble de manera pacífica, continua pública, de buena fe y en concepto de propietario. Por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintitrés de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 997/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Pitaya", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: mide 125.53 metros con Federico Ríos Patrón, al noreste: mide 43.82 metros con calle sin nombre, al sureste: mide 118.73 metros con Federico Ríos Patrón, al suroeste: mide 56.10 metros con calle sin nombre, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por contrato privado de compraventa con el señor BARTOLO GARCIA VERA,

en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, diecinueve de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.
4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 998/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Pitaya" en la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 89.79 metros colindando con Federico Ríos Patrón; al sureste: en 62.86 metros colindando con calle sin nombre; al suroeste: en 84.06 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla; al noroeste: en 60.28 metros colindando con Evaristo Santana Nieto, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por compraventa con el Señor ROBERTO AIBAR REYES, en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta afectado con la información de dominio posesoria, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintidós de octubre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 1003/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Pitaya", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 113.07 metros con Gerardo Asali de la Mora, al noreste: mide 60.63 metros con calle sin nombre, al sureste: mide 140.32 metros con Federico Ríos Patrón, al suroeste: mide 41.38 metros con calle sin nombre, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió por contrato privado de compraventa con el señor FAUSTO AIBAR HERNANDEZ en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, pública, pacífica y de buena fe, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle

de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información posesoria, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México diecinueve de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1004/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por LEON MANUEL BARTLETT ALVAREZ, por propio derecho, a efecto de acreditar la posesión que ha venido teniendo sobre el terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Isla", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido, tiene las medidas, colindancias siguientes: al noreste: en 52.47 metros colindando con José Atenógenes Rosas Gómora, al sureste: en 61.17 metros colindando con León Manuel Bartlett Alvarez, al suroeste: en 68.78 metros colindando con calle sin nombre, al noroeste: en 35.92 metros colindando con Margarita Alvarez Nieto, con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, manifestando en esencia que el inmueble de referencia lo adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebrado con el señor JUAN APARICIO REBOLLO, quien le hizo entrega de la posesión material del inmueble y desde esa fecha lo ha venido poseyendo en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, veintidós de octubre del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 999/2012, FEDERICO RIOS PATRON, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Pitaya", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 140.32 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla, al noreste: en 39.63 metros colindando con calle sin nombre, al sureste: en 125.53 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla, al suroeste: en 46.35 metros colindando con calle sin nombre, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos. En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con la señora MA. DEL CARMEN ALVAREZ NIETO, respecto de un terreno denominado "La

Pitaya", perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintiséis de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1001/2012, FEDERICO RIOS PATRON, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tejocotal", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 49.95 metros colindando con Juan Aparicio Rebollo, al noreste: en 111.88 metros colindando con Federico Ríos Patrón, al sureste: en 51.13 metros colindando con calle sin nombre, al suroeste: en 92.28 metros colindando con calle sin nombre, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con la señora MA. DEL CARMEN ALVAREZ NIETO, respecto de un terreno denominado "El Tejocotal", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintiséis de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 959/2012, JUAN ANTONIO CARANCEDO MIRANDA, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Isla", perteneciente a la comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 56.45 metros colindando con calle sin nombre, al sureste: en 55.10 metros colindando con Alejandro Marina Vales, al suroeste: en 40.78 metros colindando con Saturnino Carbajal Gómora, al noroeste: en 75.50 metros colindando con Vicente Fabila Reyes. Con una superficie total de 3,000.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos. En fecha veintitrés de

diciembre del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con el señor JOSE ATENOGENES ROSAS GOMORA, respecto de un terreno denominado "La Isla", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de octubre del dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintiséis de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 961/2012, GABRIEL VELASCO CARREON, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Pitaya", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 106.64 metros colindando con Federico Ríos Patrón, al noreste: en 47.14 metros colindando con calle sin nombre, al sureste: en 126.16 metros colindando con Federico Ríos Patrón, al suroeste: en 46.91 metros colindando con Evaristo Santana Nieto, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con el señor BENITO CARBAJAL GOMORA, respecto de un terreno denominado "La Pitaya", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha diez de octubre del dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintiséis de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 991/2012, FEDERICO RIOS PATRON, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de que se le declare que de poseedor se ha convertido en propietario de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Pitaya", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 23.12 metros colindando con Vito Aureliano Salazar Aibar, al noreste: en 130.14 metros colindando con Evaristo Santana Nieto, al sureste: en 75.46 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla, al suroeste: en

107.38 metros colindando con calle sin nombre, con una superficie total de 5,000.00 metros cuadrados, basándose en los siguientes hechos: En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con el señor PABLO BERMEO CACIQUE, respecto de un terreno denominado "La Pitaya", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha quince de octubre del dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se sientan afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintiséis de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 995/2012, LEON MANUEL BARTLETT ALVAREZ, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de justificar el derecho de su posesión, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Isla", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 52.69 metros colindando con Evaristo Santana Nieto, al sureste: 58.67 metros colindando con Juan Aparicio Rebollo, al suroeste: 57.80 metros colindando con calle sin nombre, al noroeste: 61.17 metros colindando con León Manuel Bartlett Alvarez, con una superficie de 3,000.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor ALFONSO SABINO MARTINEZ, por lo que desde esa fecha viene poseyendo dicho inmueble de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y en concepto de propietario, por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes Diligencias de Información de Dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veinticinco de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 1002/2012, promovido por FEDERICO RIOS PATRON, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, reclamándole las siguientes prestaciones: 1).- En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebre contrato privado de compraventa con la señora CARMEN APARICIO GARCIA, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Tejocotal", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido tiene las medidas y colindancias siguientes: al noroeste: en 47.32 metros colindando con Evaristo

Santana Nieto, al noreste: en 114.72 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla, al sureste: en 48.55 metros colindando con calle sin nombre, y al suroeste: en 111.88 metros colindando con Federico Rios Patrón, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, el inmueble referido en el hecho 1, de esta solicitud, lo he estado poseyendo de manera pacífica, ya que en el momento en que tomé posesión del referido terreno, este me fue entregado por mi vendedora CARMEN APARICIO GARCIA sin ejercer actos de violencia física o moral, asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesto que jamás me ha sido reclamada la posesión de dicho terreno por parte de terceras personas, por lo que no he tenido problema alguno durante el tiempo de mi posesión, que lo es, a partir del día veintitrés de diciembre del año dos mil, de manera continua, dado que desde la fecha citada, jamás lo he dejado de poseer, pues ha sido día con día, es decir de manera permanente, de manera pública, ya que desde esa fecha he poseído el mencionado terreno a la vista de los vecinos del lugar, esto es: sin esconderme u ocultarme de nadie, en consecuencia la posesión que detento respecto del inmueble motivo de las presentes diligencias, es de buena fe, porque entre a ocupar el mencionado terreno por virtud del contrato privado de compraventa que celebré con mi vendedora, que es el título apto para trasladarme el dominio, en concepto de propietario, esto es, en virtud de que a partir de que entre a ocupar el inmueble motivo de las presentes diligencias, en el he ejercido diversos actos de dominio, tales como delimitarlo por sus puntos cardinales, limpiarlos de la hierba, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces por intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la tramitación de las Diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de octubre dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
 E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 996/2012, promovido por JOSE LUIS NAVARRO CHINCHILLA, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, reclamándole las siguientes prestaciones: 1).- En fecha veintitrés de diciembre del año dos mil, celebré contrato privado de compraventa con la señora TERESA REBOLLO VERA, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "La Pitaya", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, inmueble que de acuerdo al contrato referido tiene las medidas y colindancias siguientes: al noreste: en 111.49 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla, al este: en 60.11 metros colindando con Vito Aureliano Salazar Aibar, al sureste: en 89.52 metros colindando con calle sin nombre, al oeste: en 85.12 metros colindando con Andrés Icaza Ballesteros, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, el inmueble referido en el hecho 1, de esta solicitud, lo he estado poseyendo de manera pacífica, ya que en el momento en que tomé posesión del referido terreno, este me fue entregado por mi vendedora TERESA REBOLLO VERA sin ejercer actos de violencia física o moral, asimismo bajo protesta de decir verdad manifiesto que jamás me ha sido reclamada la posesión de dicho terreno por parte de terceras personas, por lo que no he tenido problema alguno durante el tiempo de mi posesión, que lo es, a partir del día veintitrés de diciembre del año dos mil, de manera continua, dado que desde la fecha citada, jamás lo he dejado de poseer, pues ha sido día con día, es decir de manera permanente, de manera pública, ya que desde esa fecha he poseído el mencionado terreno a la vista de los vecinos del lugar,

esto es, sin esconderme u ocultarme de nadie, en consecuencia la posesión que detento respecto del inmueble motivo de las presentes diligencias, es de buena fe, porque entre a ocupar el mencionado terreno por virtud del contrato privado de compraventa que celebré con mi vendedor, que es el título apto para trasladarme el dominio, en concepto de propietario, esto es, en virtud de que a partir de que entre a ocupar el inmueble motivo de las presentes diligencias, en el he ejercido diversos actos de dominio, tales como delimitarlo por sus puntos cardinales, limpiarlos de la hierba, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces por intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la tramitación de las Diligencias de Información de Dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis de octubre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 1000/2012, FEDERICO RIOS PATRON, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio, a efecto de justificar el derecho de su posesión, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "El Río", perteneciente a la Comunidad de San Simón El Alto, Municipio de Valle de Bravo, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 107.55 metros colindando con calle sin nombre, al este: en 60.82 metros colindando con calle sin nombre, al sur: 95.30 metros colindando con Roberto Aibar Reyes, y al oeste: 71.99 metros colindando con José Luis Navarro Chinchilla, con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, inmueble que adquirió en fecha veintitrés de diciembre del año dos mil mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor ABEL REBOLLAR ALVAREZ, por lo que desde esa fecha viene poseyendo dicho inmueble de manera pacífica, continua, pública de buena fe y en concepto de propietario. Por lo que la Ciudadana Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces por intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que las personas que se vean afectadas con la tramitación de las presentes diligencias de información de dominio, comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veintidós de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4467.-31 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 1644/2012, presentado por JOSE LUIS MARTINEZ DEHEZA promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en paraje denominado "El Cerrito", manzana primera del poblado de San Lorenzo Toxico, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, dicho predio tiene la siguiente superficie y colindancias: al norte: en dos puntos 13.50 y 23.00 metros con Sebastián Mena Arriaga, al sur: en seis puntos: 14.60 metros con Leopoldo Martínez Sánchez, 15.00, 5.50, 13.00, 7.20 y 3.60 metros con Sebastián Mena Arriaga, al oriente: en dos puntos: 16.40 y 12.80 metros con

Sidora Martínez Nicolás, al poniente: en tres puntos 5.00, 4.00 y 5.00 metros con Tomasa Martínez Carrillo, el predio que se describe tiene una superficie aproximada de 1,364.47 metros cuadrados. El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de veinticinco de octubre de dos mil doce, se admiten las Diligencias de Información de Dominio, en consecuencia, publíquese con los datos necesarios de la solicitud del ocurso en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticinco de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Ramírez Carmona.-Rúbrica.

4475.-1 y 7 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

MARIA ELENA VELAZQUEZ DE SUAREZ, se hace de su conocimiento que ALFONSO TACGEN LOPEZ, demanda en la Vía Ordinaria Civil, (Usucapión) en el expediente 957/2011, las siguientes prestaciones: a) La declaración de usucapión a su favor del inmueble que se ubica en lote 7, manzana 518, Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente denominado de acuerdo a la nomenclatura de las calles como lote 7, manzana 518, Fraccionamiento Azteca, calle Mexicas, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, toda vez que ha operado la prescripción positiva a su favor, por los hechos y preceptos de orden legal que invoca; b) La modificación de la inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Ecatepec de Morelos, Estado de México que tienen a MARIA ELENA VELAZQUEZ DE SUAREZ y se ordene la inscripción de la declaración que en sentencia definitiva y ejecutoriada que se haga a favor del actor ante el citado Instituto. Fundándose para ello en los siguientes hechos: en fecha 05 de noviembre de 1989, el actor celebró contrato de compra venta con GERARDO FLORES OCAMPO, respecto del inmueble motivo de la presente litis que se ubica en lote 7, manzana 518, Fraccionamiento Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, actualmente denominado de acuerdo a la nomenclatura de las calles como lote 7, manzana 518, Fraccionamiento Azteca, calle Mexicas, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 122.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 metros con lote 6; al sur: 17.50 metros colinda con lote 8; al oriente: 7.00 metros colinda con lote 33 y al poniente: 7.00 metros y colinda con calle Mexicas; es el caso que desde que lo adquirió lo ha poseído de manera pacífica, pública, de buena fe e ininterrumpidamente en carácter de propietario desde hace más de veintiún años, ejerciendo actos de dominio sobre el inmueble, mismo que se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a favor de la demandada MARIA ELENA VELAZQUEZ DE SUAREZ, y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondientes, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio de dicha demandada para emplazarla a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo mediante edictos comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en el Municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de éste Tribunal.-Doy fe.- Dado en Ecatepec de Morelos, México; a los veintiséis días del mes de abril del dos mil doce.- Validación: Fecha del acuerdo que ordenó la publicación: 17 de abril del 2012.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

4351.-24 octubre, 7 y 20 noviembre.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario (Sección de Ejecución), promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSE LUIS VALDEZ ROLDAN y OTRO. Exp. 962/05, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de septiembre de dos mil doce, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, ha señalado las diez horas del veinte de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, del inmueble ubicado en: departamento número Uno, del condominio ubicado en la calle de Jacarandas número oficial Nueve, lote de número Cinco, de la manzana Dos, del conjunto denominado Jardines de La Cañada, del Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$363,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Convóquense postores por medio de edictos que se fijen en los tableros de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publiquen en el periódico "Diario de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo.

Para su debida publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra fijación de edictos y publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios de costumbre de dicha Entidad.-México, D.F., a 17 de septiembre de 2012.- C. Secretaria de Acuerdos "B", Mtra. Sandra Díaz Zacarías.-Rúbrica.

4353.-24 octubre y 7 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

EXPEDIENTE 841/2012.

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber, en el expediente 841/12, que se tramita en este Juzgado, promueven JOSE ORTEGA SILVA, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del Inmueble que actualmente tiene el acceso por el número 7 de Avenida Hidalgo Oriente, Lerma, México, en con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.00 metros colinda con José Ortega Silva, Pedro Ortega Cejudo y María del Socorro Zepeda; al sur: 44.00 metros con Gabriel Garcés Cruz; al oriente: 21.00 metros con propiedad del ISSEMYM; al poniente: 23.00 metros colinda con Beatriz León Arias. Superficie: 968.00 metros cuadrados.

A partir de la fecha 25 de noviembre de 1959, JOSE ORTEGA SILVA, ha estado en posesión pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario. Lo que se hace saber a quien se crea con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. Se expide para su publicación por dos intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria. Dado en Lerma de Villada a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil doce.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que lo ordena veintidós de octubre del dos mil doce.-Primer Secretario del Juzgado Tercero Civil de Lerma de Villada, México, Lic. Alejandro Hernández Venegas.-Rúbrica.

4456.-31 octubre y 7 noviembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 189645/1513/2012, LA C. FLORINA RAMIREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en D/C Bo. de Jesús 1º Secc. San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda; norte: en tres líneas 1.34 mts. con Priv. de Arboledas, 22.83 mts. con José Antonio Martínez González y 1.15 mts. con canal de desagüe; sur: 25.92 mts. con Gelasio Estrada Serrano; oriente: en dos líneas 24.15 mts. y 18.95 mts. con canal de desagüe; poniente: en dos líneas 22.25 mts. y 21.87 mts. con calle Priv. de Arboledas. Con una superficie aproximada: 1,050.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4415.-29 octubre, 1 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 61848/202/12, EL C. RICARDO TRINIDAD LAZCANO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio ubicado en cerrada Nicolás Bravo del pueblo de Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie: 503.43 metros cuadrados; norte: 20.00 m con Juan Antonio Moreno García; sur: 20.00 m con Roberto Flores; oriente: 23.76 m con Angel Juárez Romero actualmente Josefina Juárez Rodríguez; poniente: 26.58 m con Tercera Privada de la cerrada Nicolás Bravo.

M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 01 de octubre de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4420.-29 octubre, 1 y 7 noviembre.

Exp. 64648/216/12, A LA C. VERONICA RUIZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "C.D.A 1191173 Tierra del Camino", ubicado en cerrada Av. 16 de Septiembre sin número, Santa María Huecatitla, Municipio de Cuautitlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 300.00 metros cuadrados, mide y linda; norte: 28.00 m con José Luis y Gonzalo Salgado Vázquez actual y únicamente con Gonzalo Salgado Vázquez; sur: 28.00 m con Raúl Salgado Sánchez; oriente: 11.12 m con calle privada; poniente: 10.00 m con Sr. Chávez actualmente con Raúl Salgado Sánchez.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México a 19 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4420.-29 octubre, 1 y 7 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

Exp. 873/747/12, C. ROSA MARIA POLINCIANO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Revolución, lote 12, Colonia San Juan Alcahuacan, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.70 m linda con el Sr. Tomás Pérez Cedillo, al sur: 11.00 m linda con Av. Revolución, al oriente: 23.25 m linda con el Sr. Guillermo Salazar Fragoso, al poniente: 22.25 m linda con la Sra. Carmen Carrillo. Superficie aproximada 248.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 874/748/12, C. GUADALUPE ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "Texalpa", ubicado en lote B del Andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.60 m que colindan con el Sr. Arroyo, al sur: 10.60 m con andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, al oriente: 9.20 m colindando con lote C, al poniente: 9.20 m con Juana Elizalde. Superficie aproximada 95.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 875/749/12, C. MARIA ELENA RIVERA SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 09, manzana "A", del predio denominado Tepetzingo, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.90 m con lote 10, al sur: 8.45 m con calle sin nombre, al oriente: 18.00 m con lote 08, al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada 147.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 876/750/12, C. MARIA CRISTINA CASTAÑEDA NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada de Nacional No. 1, predio

denominado "El Camino Real", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m colinda con cerrada de Nacional, al sur: 7.50 m colinda con María de la Luz Canseco Mazín, al oriente: 29.33 m colinda con Jesús David Castañeda Navarro, al poniente: 29.20 m colinda con María del Carmen Navarro Jiménez. Superficie aproximada 219.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 877/751/12, C. DOMINGO VARGAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Los Sauces, lote 3º. Mz. s/n, predio denominado El Progreso, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.20 m linda con Josefina Bastida B., al sur: 15.20 m y linda con Hedilberto Fragoso Fragoso, al oriente: 15.00 m y linda con calle Los Sauces, al poniente: 15.00 m y linda con Moisés Rodríguez. Superficie aproximada 228.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 878/752/12, C. SRES. LEOPOLDO RODRIGUEZ CHAVARRIA, VICTOR MELITON RODRIGUEZ CHAVARRIA, JOSUE Yael RODRIGUEZ DURAN (MENOR DE EDAD) REPRESENTADO POR LA SRA. JUANA DURAN LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Benito Juárez No. 169, predio denominado "Temazcaltitla", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.25 m colinda con Máximo Morales Zacarías, al sur: 17.89 m colinda con Enriqueta Miranda Aguilar, al oriente: 09.10 m colinda con privada Benito Juárez, al poniente: 10.00 m colinda con Enriqueta Miranda Aguilar. Superficie aproximada 175.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 879/753/12, C. GUILLERMINA FLORES ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Gasoducto No. 2, predio denominado "Texpalispa", Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.77 m colinda con el Acueducto Chiconautla, al sur: 7.83 m colinda con calle cerrada de Gasoducto, al oriente: 14.15 m colinda con Miguel Martínez L., al poniente: 10.90 m colinda con Antonio Flores. Superficie aproximada 94.29 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 880/754/12, C. GENARO GUTIERREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Venustiano Carranza sin número denominado El Cornejal, de la Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.825 m con calle Venustiano Carranza, al sur: 13.52 m con la Sra. Manuela Rodríguez Viuda de Fuentes, al oriente: 23.735 m con la Sra. Teresa Cervantes de Jain, al poniente: 19.46 m con lote baldío. Superficie aproximada 277.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 882/755/12, C. LOURDES LAZCANO VELAZQUEZ QUIEN COMPRA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MENOR JUANA IRIS RIVERO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre que comunica a la cerrada Veracruz lote 3 del predio denominado Carranzaco, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.31 m con paso de servidumbre, al sur: 13.31 m con Silverio Rivero, al oriente: 11.80 m con Ariana Rivero Lázcano, al poniente: 12.56 m con Ana Yeli Rivero Lázcano. Superficie aproximada 162.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 24 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 883/756/12, C. J. NATIVIDAD PEREZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, lote 4, del predio denominado Milpa Grande, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Onorio Hernández y Aurelia Fragosó, al sur: 10.00 m con calle Pirules, al oriente: 25.20 m con Ma. Candelaria Sánchez Rangel, al poniente: 25.20 m con Lucas Guzmán. Superficie aproximada 252.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 24 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 884/757/12, C. JORGE LOPEZ OROCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación de Lechepa, lote 7, manzana 2, del predio denominado La Barranca, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.20 m con Pedro Gaona Guzmán, al sur: 21.55 m con propiedad privada, al oriente: 7.00 m con Antonio Arenas, al poniente: 7.00 m con calle prolongación Lechepa. Superficie aproximada 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 24 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 886/759/12, C. HIPOLITA PEREZ DEZHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de 21 de Marzo, lote 12, manzana s/n, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.60 m colinda con el Sr. Jorge Alvarez Sánchez, al sur: 9.60 m colinda con la cerrada de 21 de Marzo, al oriente: 12.70 m colinda con el Sr. Mario Hernández Magdalena, al poniente: 12.70 m colinda con el Sr. Moisés Zamora Colín. Superficie aproximada 121 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 887/760/12, C. CELINA ANDRADE OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata, lote 17, manzana 2, predio denominado San Jaco, Colonia Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Emiliano Zapata, al sur: 7.00 m linda con lote 14, al oriente: 20.25 m linda con lote 18, al poniente: 20.50 m linda con lote 16. Superficie aproximada 142.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 888/761/12, C. MANUEL ALMARAZ ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Ojo de Agua, lote 4, predio denominado Xacopinca, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 34.00 m con Pedro Rojas, al sur: 34.00 m con Ma. Teresa Flores Marta y Humberto Báez, al oriente: 19.00 m con Gabriel Domínguez, Roberto Juárez y Cda. Ojo de Agua, al poniente: 19.00 m con Joel Silva Badillo. Superficie aproximada 646.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 889/762/12, C. FRANCISCA HERNANDEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de Inglaterra, lote 7, manzana 2, predio denominado Majada II, Ampliación Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 6, al oriente: 08.00 m con calle Embajada de Inglaterra, al poniente: 08.00 m con lote 28. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 890/763/12, C. LUCINA VELAZQUEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, lote 3, manzana 3, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21 m colinda con el Sr. Agustín Roldán Mena, al sur: 21 m colinda con el Sr. Antonio González Zenón, al oriente: 8 m colinda con el Sr. Melquiades Aranda, al poniente: 8 m colinda con la calle 21 de Marzo. Superficie aproximada 168 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 891/764/12, C. JUDITH SILVA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Goleta No. 43, lote 19, manzana V, predio denominado El Vivero, Sección B, Colonia San Miguel Xalostoc, jurisdicción del pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Goleta, al sur: 10.00 mts. colinda con lote 20, al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 21, al poniente: 20.07 mts. colinda con lote 17. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 892/765/12, C. LUIS SANDOVAL DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, lote 14, manzana 2, predio denominado El Puente en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.60 mts. linda con lote No. 5, al sur: 9.60 mts. linda con calle sin nombre, al oriente: 12.50 mts. linda con lote No. 13, al poniente: 12.50 mts. linda con lote No. 15. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 893/766/12, C. SANDRA LUZ VERA MORENO y LEON ANTONIO VERA MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Nuevo Leon # 524, lote s/n, manzana s/n, Colonia La Purísima Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. con propiedad privada, al sur: 15 mts. con calle Nuevo León, al oriente: 16.90 mts. con propiedad privada, al poniente: 16 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 246.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 894/767/12, C. HILDA AGUILERA SEVELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: terreno de los llamados de común repartimiento denominado Tlatempa que se encuentra ubicado en el pueblo de Tulpeltac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.65 mts. linda con Teófilo López, al sur: 18.50 mts. linda con Carlos Rodríguez, al oriente: 8.00 mts. linda con Agustín Vanegas, al poniente: 10.00 mts. linda con calle Avenida Morelos Sur No. 539. Superficie aproximada: 180.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 895/768/12, C. JOSE TRINIDAD LOPEZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3er. Priv. de C. 22, lote 18, manzana 47, Colonia Benito Juárez Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con 3er. privada de C. 22, al sur: 10.50 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 20.00 mts. colinda con lote 19, al poniente: 20.00 mts. colinda con lote 17. Superficie aproximada: 210 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 896/769/12, C. TERESA CENOBIA PEREZ DEZHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, lote 9, manzana 2, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 mts. colinda con callejon s/n, al sur: 15 mts. colinda con la Sra. Marcelina Dominga Juárez, al oriente: 8 mts. colinda con el Sr. Bernadino Martínez Cobarrubio, al poniente: 8 mts. colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 897/770/12, C. MARIO ERNESTO ROJAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, lote 21, manzana B, predio denominado Xochitenco, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.00 mts. con calle Morelos, al sur: 9.00 mts. con lote 3, al oriente: 14.00 mts. con lote 20, al poniente: 14.00 mts. con lote 22. Superficie aproximada: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 898/771/12, C. MEINARDO TAMAYO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cont. Sonora #20, lote 18, manzana 20, fracción B, predio denominado Tlatempa, Colonia Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.32 mts. linda con Gabriel Tamayo Rivera, al sur: 18.28 mts. linda con Fco. Porfirio y María Esther Rivera Rodríguez, al oriente: 7.64 mts. linda con servidumbre de paso, al poniente: 9.37 mts. linda con Pedro Cortez. Superficie aproximada: 147.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 899/772/12, C. ANA MARIA VAZQUEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Progreso, lote 18, manzana s/n, predio denominado Ojo de Agua, Colonia La Joya de Guadalupe

Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.60 mts. colinda con el Sr. Miguel Angel Barreto, al sur: 10.85 mts. con el Sr. Daniel Quintana Sánchez, al oriente: 17.25 mts. colinda con Avenida Progreso, al poniente: 17.40 mts. colinda con el Sr. Sebastián Rodríguez. Superficie aproximada: 194 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 900/773/12, C. ESPERANZA COVIELLES CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosales, lote 12, manzana s/n, predio denominado El Horno, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. linda con lote 11, al sur: 16.50 mts. linda con lote 13, al oriente: 9.00 mts. linda con calle Rosales, al poniente: 9.00 mts. linda con Tomás Rodríguez. Superficie aproximada de: 148.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 901/774/12, C. MARIA DE JESUS CISNEROS SALMERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Colorines, lote 31, manzana s/n, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. con lote # 30, al sur: 17.00 mts. con lote 32, al oriente: 8.90 mts. con calle Colorines, al poniente: 8.90 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 141.90 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 902/775/12, C. LUCIANO RODRIGUEZ RIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tulipanes, lote 15, manzana s/n, predio denominado El Progreso, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. linda con Ezequiel Bautista Torres, al sur: 14.00 mts. linda con J. Concepción Pineda Díaz, al oriente: 15.00 mts. linda con Cirino Fragozo Vargas, al poniente: 15.00 mts. con calle Tulipanes. Superficie aproximada: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec,
Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 903/776/12, C. MA. DEL CARMEN RODRIGUEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mixquiyehualco, lote 18, manzana 1, predio denominado Mixquiyehualco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 mts. linda con propiedad privada, al sur: 7.50 mts. linda con calle Mixquiyehualco, al oriente: 16.00 mts. linda con lote 17, al poniente: 16.00 mts. linda con lote 19. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 904/777/12, C. ANDRES CARBAJAL UGARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pirules, lote 10, manzana 141, Colonia Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 7.08 mts. con lote 12, al sureste: 20.00 mts. con lote 9, al suroeste: 7.10 mts. con calle Pirules, al noroeste: 20.00 mts. con lote 11. Superficie aproximada: 141 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 905/778/12, C. JAIME RODRIGUEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle La Consagrada, lote 1, predio denominado El Sauz, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.00 mts. linda con Roberto Torres, al sur: 21.00 mts. linda con Jaime Rodríguez Aguilar, al oriente: 10.00 mts. linda con Martín Torres, al poniente: 10.00 mts. linda con calle La Consagrada. Superficie aproximada: 210 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 906/779/12, C. JERONIMO JUAREZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tomalpuhualli, lote 2, manzana 1, Colonia Ciudad Cuauhtémoc Tlazalpan, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts.

con lote 27, al sur: 8.00 mts. con calle Tomalpuhualli, al oriente: 15.00 mts. con lote 3, al poniente: 15.00 mts. con lote 1-A. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 907/780/12, C. ROBERTINA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Naranjos, lote 28, manzana 5, predio denominado El Potrero, Colonia Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 mts. con Sr. Heriberto Sanpedro Márquez, al sur: 16.50 mts. con Sr. Martín García, al oriente: 10.00 mts. con terreno baldío, al poniente: 10.00 mts. con calle Naranjos. Superficie aproximada: 165.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 908/781/12, C. GUILLERMO AYALA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón, lote 1, manzana 3, predio denominado Coanalco, Colonia Hank Glez. Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.00 mts. linda con calle Coanalquito, al sur: 17.00 mts. linda con lote No. 2, al oriente: 7.35 mts. linda con calle Alvaro Obregón, al poniente: 7.35 mts. linda con lote No. 1, Mza. No. 2. Superficie aproximada: 124.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS**

Exp. 858/730/12, C. FLOR ANGELINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada Xalostoc A, lote 13, manzana 7, del predio denominado Tepeolulco, Colonia Tepeolulco en San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. y colinda con Pedro Aguirre; al sur: 12.00 mts. y colinda con Sergio León Martínez; al oriente: 10.00 mts. y colinda con Juan Martínez; al poniente: 10.00 mts. y colinda con la privada de Xalostoc A. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 857/731/12, C. MARIA DE JESUS EVA CUETO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Playa Azul, lote 20, manzana 3, predio denominado "Casa Blanca", Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. linda con Fermín Gutiérrez; al sur: 19.80 mts. linda con Martha Castro; al oriente: 10.00 mts. linda con León Rangel; al poniente: 10.00 mts. linda con calle Playa Azul. Superficie aproximada: 199.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 858/732/12, C. ARIANA RIVERO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre que comunica a la cerrada Veracruz lote 4, del predio denominado Carranzaco, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.96 mts. con paso de servidumbre y cerrada Veracruz; al sur: 14.61 mts. con Silverio Rivero; al oriente: 10.99 mts. con Jesús Rivero Lázcana; al poniente: 11.80 mts. con Juana Iris Rivero Lázcana. Superficie aproximada: 162.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 859/733/12, C. JUAN CARLOS VEGA ANGUIANO, REPRESENTADO POR SER MENOR DE EDAD POR LA C. VIRGINIA VEGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida México, lote Dos, manzana Tres, de la Colonia Ampliación Tulpetlac, predio denominado "Mexicalco I", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.06 mts. colinda con lote 17, de la manzana 3; al sur: 8.06 mts. colinda con Avenida México; al oriente: 14.90 mts. colinda con lote 1, de la manzana 3; al poniente: 14.90 mts. colinda con lote 3, de la manzana 3. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 860/734/12, C. FLOR ANGELINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alvaro Obregón, lote 12, manzana 73, del predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con Luz Valencia; al sur: 9.00 mts. colinda con calle Alvaro Obregón; al oriente: 14.00 mts. colinda con Otilia Carvantes; al poniente: 14.00 mts. colinda con Apolinar Juárez. Superficie aproximada: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 861/735/12, C. MODESTO GERMAN HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Central Esq. Amapola, lote 50, Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria del predio denominado "El Obraje", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.53 mts. con calle Av. Central; al sur: 7.57 mts. con lote 49; al oriente: 25.66 mts. con calle Amapola; al poniente: 24.44 mts. con lote 51. Superficie aproximada: 193.21 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 862/736/12, C. MA. GUADALUPE ESPINO ALANIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 1ra. Cda. de Justo Sierra, lote 4, manzana 1, del predio denominado Acahuatilla, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. colinda con lote 2; al sur: 13.00 mts. colinda con lote 6; al oriente: 8.25 mts. colinda con calle Justo Sierra; al poniente: 8.25 mts. colinda con calle 1ra. Cda. de Justo Sierra. Superficie aproximada: 107.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 864/738/12, C. FELIX HERNANDEZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 32, manzana 2, Colonia El Arbol, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote No. 10; al sur: 15.00 mts. con lote No. 13; al oriente: 12.00 mts. con calle Morelos; al

poniente: 12.00 mts. con lotes No. 35 y 36. Superficie aproximada: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 865/739/12, C. ANGELICA MARIA ESCOBAR CHINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gladiola número # 7, lote 7, manzana B, del predio denominado Casas Reales, Colonia Casas Reales Sta. María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Joaquín Acosta; al sur: 20.00 mts. con Susana Sánchez; al oriente: 06.68 mts. con José Cristóbal Báez; al poniente: 06.68 mts. con calle Gladiola. Superficie aproximada: 133.60 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 866/740/12, C. ELDA MARIA PEREZ NARANJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Ejidal, lote 18, manzana 37, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.25 mts. colinda con Avenida Ejidal; al sur: 9.25 mts. colinda con Félix Hernández; al oriente: 14.20 mts. colinda con Samuel González Pérez; al poniente: 12.60 mts. colinda con Alvaro Balcázar Campa. Superficie aproximada: 124.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 867/741/12, C. ROBERTO PEDRO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Las Brisas, lote 31, manzana 2, del predio denominado Los Hoyos, Colonia Las Brisas Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con calle; al sur: 20.00 mts. con María Núñez; al oriente: 10.00 mts. con Isaura Rosales; al poniente: 10.00 mts. con Av. Las Brisas. Superficie aproximada: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-

Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 868/742/12, C. PEDRO JARDINES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 5-A, manzana 02, Av. Moctezuma, predio denominado "Los Lotes", Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 34.00 mts. colinda con Carlos Jardines Martínez; al sur: 34.00 mts. colinda con El Templo; al oriente: 14.00 mts. colinda con Margarito Jardines Martínez; al poniente: 14.00 mts. colinda con Avenida Moctezuma. Superficie aproximada: 476.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 13 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 869/743/12, C. ANGELINA ELIZALDE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "Texalpa", ubicado en el lote C, del andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero, en el pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.90 mts. con Sr. Roberto A.; al sur: 8.10 mts. con lote D; al oriente: 13.20 mts. con Genaro F.; al poniente: 13.20 mts. con lote B y andador que comunica a la calle cerrada de Guerrero. Superficie aproximada: 102.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 879/744/12, C. ROBERTO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 2a. Cda. de Alamo, lote S/N, manzana S/N, del predio denominado El Calvario, Colonia El Calvario, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.77 mts. linda con calle 2a. cerrada de Alamo; al sur: 7.77 mts. linda con calle 3a. cerrada de Alamo; al oriente: 14.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 14.00 mts. linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 108.78 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-
Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 871/745/12, C. PEDRO SERRANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle de Avenida Juárez Norte No. 14 y 16 de la

Colonia Barrio de Las Salinas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 42.32 mts. con el Sr. J. Félix Ramírez; al sur: 36.50 mts. con la Sra. Josefa Díaz; al oriente: 21.56 mts. con Ave. Juárez Norte; al poniente: 20.88 mts. con el Sr. Isidro Rivero. Superficie aproximada: 822.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

Exp. 872/746/12, C. PAULINA CORTES SAN MARTIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Flores Rico, lote 2, manzana 1, del predio denominado Calvario, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con Inosencio Martínez; al sur: 7.00 mts. con calle Flores Rico; al oriente: 18.50 mts. con Porfirio González; al poniente: 22.00 mts. con Javier Pacheco. Superficie aproximada: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 18 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4477.-1, 7 y 12 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Expediente: 50/49/2012, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno ubicado en el Barrio de Pueblo Nuevo, perteneciente al Municipio y Distrito de Tenancingo, que mide y linda; al norte: 77.10 metros colinda con camino de La Cruz; al sur: en dos líneas, la primera 53.50 metros, colinda con Guadalupe Valero Estrada; la segunda 18.24 metros colinda con Guadalupe Valero Estrada; al oriente: en dos líneas la primera: 47.00 metros colinda con Guadalupe Valero Estrada, la segunda 21.00 metros colinda con Guadalupe Valero Estrada; al poniente: en dos líneas: la primera 20.08 metros colinda con Joaquín Alcalá, la segunda 38.60 metros colinda con Delfino García. Superficie de: 4,314.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciendo saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México; a los veintiséis días del mes de octubre de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

4474.-1, 7 y 12 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Maestra en Derecho **HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA** Número **CINCUENTA Y NUEVE** del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 19,337, de fecha 13 de septiembre del año 2012, otorgada ante mí, se hizo constar **LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CONSTANTINO ROMERO FLORES**, que otorgaron los señores **MARGARITA ROMERO ALVARADO**, por sí y como Apoderada General de su hermano, el señor **MIGUEL ROMERO ALVARADO**, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 19 de septiembre del 2012.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

663-B1.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO, titular de la Notaría Ciento Treinta y Cinco del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE, de FECHA TRECE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOCE, pasado ante mi fe, se radicó LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de don VIDAL GALICIA CERVANTES, que otorgan doña ISABEL AUREA VALADEZ BASURTO y los señores ROSALBA, GLORIA, VICTOR VIDAL, MARIA DE LOURDES, EVELIA y ALEJANDRO OLIMPO de apellidos GALICIA VALADEZ, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante la suscrita dicha sucesión declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

M. en D. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RUBRICA.

663-B1.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Tecnológico número 635 Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, HAGO SABER,

Que por instrumento número 4467 de fecha veinticuatro de enero del año dos mil doce, otorgado Ante mí, la señora, **MARIA DEL CARMEN GUADALUPE GUERRA GUERRA** radica la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSE GUERRA DIRENE** reconoce la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes de la sucesión, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los artículos 123, 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 18 de octubre del 2012.

LIC. PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 162.

4402.-26 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 12 de Octubre del 2012.

El suscrito Licenciado CARLOS HOFFMANN PALOMAR, Notario Público Número 129 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 9,634 del protocolo a mi cargo de fecha 12 de Octubre del 2012, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor MARIO ROJAS CUEVAS que otorgó MARIA DEL ROSARIO CLEMENTE RIVERA, en su carácter de cónyuge del de cujus.

La presunta heredera MARIA DEL ROSARIO CLEMENTE RIVERA, dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor MARIO ROJAS CUEVAS, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada del acta de defunción del señor MARIO ROJAS CUEVAS y el acta de matrimonio con que acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

1259-A1.-25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 10,206 de fecha 11 de octubre de 2012, ante la suscrita, se inició el Trámite de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor MIGUEL PALATCHI SHARAFF, en la que la señora SARA FANNY GUTOWSKI KOSS, también conocida como SARA FANNY GUTOWSKI DE PALATCHI, aceptó la herencia instituida a su favor por el autor de la sucesión y el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que a la brevedad procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucalpan, México, a 11 de octubre de 2012.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-FIRMA.-RUBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

1259-A1.-25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO
LOS REYES LA PAZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

La suscrita, Maestra en Derecho HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, NOTARIA PUBLICA Número CINCUENTA Y NUEVE del Estado de México, con domicilio en calle Francisco I. Madero número 8, Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México, C.P. 56400, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 19,336, de fecha 13 de septiembre del año 2012, otorgada ante mí, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ ALVARADO PONCE, que otorgaron los señores MARGARITA ROMERO ALVARADO, por sí y como Apoderada General de su hermano, el señor MIGUEL ROMERO ALVARADO, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes Acaquilpan, Mpio. La Paz, Méx., 19 de septiembre del 2012.

MAESTRA EN DERECHO HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.

663-B1.-26 octubre y 7 noviembre.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

EDICTO

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ DE TENORIO, TAMBIEN LLAMADA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ LARA, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 14, VOLUMEN 206, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO LOTE NUMERO 40, MANZANA 14, TAMBIEN IDENTIFICADO COMO EL INMUEBLE MARCADO CON EL NUMERO 2 DE LA CALLE CRISANTEMO LOS REYES IZTACALA MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL SUROESTE EN .14.31 METROS EN LINEA CURVA AVENIDA DE LOS EJIDOS, TAMBIEN LLAMADA CON ESQUINA AVENIDA EJIDOS Y CRISANTEMO; AL NORESTE EN 9.75 METROS CON LOTE 1; AL SURESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 39 Y; AL NOROESTE EN 9.00 METROS CON CALLE CRISANTEMO. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 152.00 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 22 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA.

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

1294-A1.-31 octubre, 7 y 12 noviembre.